



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/49784

09/12/2021

124617

AUTOR/A: CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, de acuerdo con el artículo 149.2 de la Constitución Española, de coordinación en materia de gestión cultural, el Ministerio de Cultura y Deporte lleva a cabo diversos proyectos para trabajar de manera conjunta entre el Estado y las Comunidades Autónomas en aras de la mejor protección y salvaguarda del patrimonio cultural.

En este sentido, cabe señalar que se han llevado a cabo reuniones, foros y encuentros de diversa índole en atención a las competencias del Departamento, en materia de convenios internacionales (Convenciones de 1972, 2001 y 2003 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO-, Convenio de Faro, Itinerarios Culturales, Sello Europeo).

Para su buen desarrollo, además, es esencial trabajar a través de los Planes Nacionales ya existentes.

La partida presupuestaria para la ejecución de estos gastos es imputada al capítulo 2.

Madrid, 24 de enero de 2022